

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Mark Platts, *Sobre usos y abusos de la moral. Ética, sida y sociedad*, Paidós/UNAM, México, 1999, 173pp.

Hasta hace relativamente poco tiempo se pensó entre quienes se dedican a la ética, que la reflexión filosófica propiamente dicha no podía, o no debía ejercerse en relación con problemas prácticos concretos de la vida real, sino que sólo debía aplicarse a cuestiones teóricas, generales y abstractas. Sin menospreciar de ninguna manera la importancia de este segundo tipo de cuestiones, Mark Platts viene a demostrar con el libro que nos entrega que aquella opinión era equivocada, que obedecía a una concepción sumamente rígida de la filosofía moral, y no sólo eso, sino que también nos muestra que si queremos discutir inteligentemente cualquier problema moral de la sociedad en la que vivimos, necesitamos: (i) una buena dosis de análisis conceptual, (ii) asegurarnos de que las posiciones defendidas se apoyen en buenos argumentos y (iii) tener claridad sobre algunas cuestiones puramente filosóficas, como, por ejemplo, sobre si la moral es objetiva o si es un asunto privado que depende de los gustos de cada quien, o sobre la manera como se relacionan los deseos con los valores, o sobre las acciones humanas que merecen juzgarse desde una perspectiva moral, o sobre aquello en lo que consiste el respeto a la autonomía de la persona.

Platts explica en un apéndice utilísimo que la filosofía moral es la reflexión sobre diversos aspectos de esa institución humana tan peculiar que llamamos “moralidad”. Esta institución está constituida por nuestras evaluaciones morales, nuestras prácticas de premiar y castigar, nuestras emociones morales —tales como la gratitud, el resentimiento, la culpa o la indignación—, nuestros juicios acerca de lo que se debe hacer en general o acerca de lo que alguien debe hacer en una situación particular. El libro de Platts analiza, discute y critica diversas prácticas, prejuicios,

reacciones emotivas, actitudes y juicios evaluativos que surgen en el contexto de la relación con personas infectadas por el VIH o que padecen el sida y que cobran toda su importancia cuando influyen en el diseño de políticas públicas para enfrentar la pandemia del sida. Se trata, pues, de un libro de filosofía moral en el sentido estricto de la palabra, de una discusión ética que tiene entre sus motivaciones la de poner al descubierto qué tan razonables resultan ciertas actitudes, reacciones, juicios evaluativos y políticas públicas en relación con la pandemia del sida y en relación con la población infectada por el VIH. En este sentido, el libro de Platts viene a llenar una laguna patente en la bibliografía en lengua española especializada sobre el sida, ya que hasta ahora habían brillado por su ausencia los análisis sistemáticos de los problemas morales que surgen alrededor y en relación con el fenómeno del sida. Se han solido discutir diversos aspectos médicos, epidemiológicos, sociales y económicos de la enfermedad, también se han solido denunciar las injusticias y la discriminación de las que son víctimas los individuos seropositivos y quienes padecen la enfermedad, pero hasta ahora se había omitido el examen filosófico de los problemas morales que surgen en relación con la pandemia. Y cuando digo *filosófico* quiero decir uno que se proponga analizar y describir en todo su detalle y complejidad las diversas situaciones de discriminación e injusticia que sufren quienes han sido infectados por el VIH o padecen el sida, esto con la finalidad de descubrir los prejuicios, las falacias y las emociones “irracionales” que dan lugar a tales situaciones. El enfermo de sida no sólo padece afecciones orgánicas, dificultades sociales y gravosas exigencias económicas, sino que suele ser además, víctima de una condena moral basada por lo general en la confusión y la ignorancia.

Todo libro tiene múltiples lecturas. Yo quisiera destacar aquí dos posibles lecturas del libro de Platts que me parecen importantes por diferentes razones; la primera por razones más humanas que filosóficas y la segunda por razones más filosóficas que humanitarias. En la primera lectura, el libro de Platts es un intento de arrojar luz a la “penumbra perniciosa” en la que se gestan los juicios condenatorios, las actitudes discriminatorias o manipuladoras hacia los portadores del VIH y hacia los enfermos de sida, así como la oposición por parte de diversos grupos sociales poderosos a que se eduque a la población y se difunda

información suficiente y adecuada para prevenir realmente la pandemia. En este contexto, Platts logra mostrar —creo yo— que lo que hay en esa “penumbra perniciosa” no son más que creencias equivocadas, prejuicios heredados y actitudes manipuladoras o paternalistas; de modo que si *eso* es todo lo que hay allí, aquellos juicios y actitudes condenatorios e irrespetuosos carecen de todo sustento razonable, son como simples gritos de desagrado que exhiben a quienes los hacen, en el mejor de los casos, como agentes irracionales. Y si esto es así, Platts literalmente les quita el tapete a quienes pretenden que sus actitudes rechazantes y manipuladoras se basan en supuestas razones morales. En este contexto quiero mencionar que me parece demasiado modesto lo que Platts afirma en el apéndice antes mencionado sobre la contribución que puede esperarse de la reflexión filosófica a la solución de problemas morales que surgen en la vida real. Creo que al corregir equivocaciones, aclarar conceptos clave, mostrar la invalidez de ciertos razonamientos y desentrañar las falsedades en las que se basan ciertas actitudes de rechazo, el filósofo puede contribuir sustancialmente a la solución de problemas morales. Seguramente, en el caso que aquí nos interesa, el filósofo no puede dar una respuesta a la pregunta de si, por ejemplo, dado un aumento presupuestario para enfrentar la pandemia, se debe incrementar el gasto en educación preventiva o en investigación básica o en mejorar las instalaciones hospitalarias en las que se atiende a los seropositivos y a los enfermos de sida; pero la reflexión filosófica será de suma utilidad para que otros den respuestas razonablemente aceptables a este tipo de preguntas. El propio libro de Platts, al iluminar aquella “penumbra perniciosa” en las que se gestan las actitudes rechazantes y los juicios condenatorios contra los afectados por el VIH y el sida, hace una contribución enorme para encontrar una solución “decente”, a los problemas morales que él mismo estudia y que surgen a propósito de la pandemia del sida.

Pero, como dije antes, hay una segunda lectura del libro de Platts que quisiera destacar aquí y que me interesa por razones filosóficas. *Sobre usos y abusos de la moral* puede leerse como una defensa lúcida del objetivismo moral; esto es, una defensa de la idea de que la moral no es un asunto que cada quien pueda determinar a su antojo, que no todo vale, que las opiniones morales se basan en razones que quien las emite tiene que

reconocer como tales, que la moral, en general, es un asunto de dar razones, o de elegir con base en razones, y no con base en gustos, mandatos o prejuicios. La defensa que hace Platts de esta posición me parece especialmente atinada porque se adelanta a sus detractores y muestra mediante razonamientos sumamente convincentes que el objetivismo moral no está reñido con la virtud de la tolerancia ni atenta contra la autonomía de las personas. Más aún, muestra que el objetivismo moral no tiene por qué dar lugar a la uniformidad de conductas, o sostener que hay una sola forma de vida correcta, sino que es enteramente compatible con una gran pluralidad de formas de vida. Lo anterior es presentado como una consecuencia de la tesis de que, por una parte, hay una diversidad de valores irreductibles y, por otra, la idea de que un mismo valor puede realizarse de muy diversas maneras en diferentes contextos; piénsese, por ejemplo, en el valor de la gratitud o la solidaridad cuya realización varía considerablemente en diferentes culturas, y varía aún más según que se trate de diferentes personas con distintas historias y personalidades.

El argumento de Platts para mostrar que el objetivismo moral no se opone a la tolerancia y la autonomía de la persona parte de la idea de que la diversidad en el mundo humano es intrínsecamente deseable, es algo que enriquece la vida colectiva. Ahora bien, sólo la tolerancia y el respeto a la autonomía de las personas pueden dar lugar a la diversidad, pueden promover una pluralidad de formas de vida. Platts resume en una frase acertada la estrecha interrelación entre tolerancia, autonomía y diversidad humana: “Una parte del valor de la tolerancia —escribe Platts— surge como consecuencia del valor de la autonomía y [. . .] una parte del valor de la autonomía surge debido a su papel como creadora de las pluralidades que favorece la tolerancia” (p. 66). De manera que pluralidad, tolerancia y respeto a la autonomía de las personas parecen ser, más que tres fenómenos independientes, tres facetas de un mismo fenómeno.

Conectado con lo anterior, y ya para terminar, quisiera referirme brevemente a dos cuestiones que me intrigan en el trabajo de Platts: una en relación con la noción de libertad y otra en relación con su concepción de derechos humanos.

Con respecto a la noción de libertad, Platts escribe en repetidas ocasiones que su posición se inscribe dentro de la tradición liberal y afirma que el concepto de libertad por él favorecido es

“un concepto modesto, libre de connotaciones metafísicas que corresponde más o menos a lo que Isaiah Berlin llamó ‘libertad negativa’, el cual se define por la ausencia de fenómenos [...] como la coerción, la manipulación y las interferencias” (p. 51). Con esto Platts parece querer señalar sus diferencias con la idea de “libertad positiva”, según la cual una persona A es libre de hacer una acción B, no sólo si nada interfiere para que A haga B, sino sólo que A tenga efectivamente a su alcance los medios para poder hacer B. Según esta concepción de la libertad, una persona no es libre, por ejemplo, de trasladarse de la Ciudad de México a Guadalajara si carece de los medios monetarios o locomotivos para hacerlo, aun cuando nadie se lo impida. Si nuestro interés es defender la libertad de los seropositivos y su derecho de recibir atención médica adecuada, los resultados serán muy diferentes según concibamos la libertad en un sentido negativo o positivo. El “liberalismo negativo” que favorece Platts parece insuficiente para asegurar que los afectados por el VIH y el sida tengan efectivamente acceso a los servicios médicos indispensables. El “liberalismo positivo” favorecido por autores tales como Martha Nussbaum y Amartya Sen, permitiría, en cambio, incluir en la lucha por la libertad de los seropositivos y enfermos de sida, su derecho a tener acceso efectivo a los servicios de salud correspondientes.

Y, desde luego, las libertades se relacionan con los derechos y las libertades fundamentales con los derechos humanos. Cuando Platts discute la noción de derechos humanos me sorprende encontrar la afirmación de que éstos “no son inevitablemente universales” (p. 101), sino que varían de una sociedad a otra dependiendo “de los recursos económicos y tecnológicos de la sociedad de que se trate” (*ibid.*). Según esto, no tendrían los mismos derechos humanos los alemanes y los nicaragüenses o, para el caso, los habitantes de la Realidad, Chiapas, y los de Bosques de las Lomas en la Ciudad de México. Es evidente que si, por ejemplo, recibir educación o tener acceso a servicios de salud es un derecho humano, la satisfacción de este derecho asumirá formas diferentes en Alemania y en Nicaragua, pero esto —creo yo— no debe llevarnos a pensar que el derecho humano en cuestión sea diferente para los habitantes de los dos países, más bien, podemos decir que es un derecho que se satisface de dos maneras diferentes en cada uno de esos dos países y que,

tal vez, en algunas comunidades lejanas, primitivas y pobres no se satisface en absoluto, pero no que no exista en dichas comunidades. En fin, creo que sobre los derechos humanos se puede decir algo acorde con lo que sostiene el propio Platts en los capítulos 2 y 3 de su libro sobre la objetividad de los valores. Esto es, se puede sostener que hay un solo conjunto de derechos humanos (quizá los correspondientes a la satisfacción de las necesidades básicas, categóricas, urgentes y no sustituibles de todo individuo) cuyas realizaciones concretas varían de una cultura a otra y de una región geográfica a otra. El derecho al vestido, a la comida, a la casa, a la educación, sin duda se satisfarán de diferente manera en Noruega y en Shri Lanka, pero esa no es una buena razón para decir que los derechos humanos en cuestión varían del primero al segundo país.

Por último, sólo quisiera mencionar que constituye un placer leer el texto de Platts, no sólo por la inteligencia y la profundidad que alcanza en muchos pasajes, sino por el humor, la elegancia y la fina ironía con que se acerca a muchos temas y autores que uno pensaría sólo pueden abordarse con acrimonia o solemnidad.

MARGARITA M. VALDÉS